



Municipalidad de  
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 21 SEP 2022

Visto el Expediente N° 4035-28704/2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo la Señora **LOTITO ESTELA PAULA**, quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 92.418.702**, solicita los siguientes elementos para mejora habitacional: Dos metros cúbicos (2m) de arena, cinco (5) bolsas de cemento x 50 kilos, cinco (5) bolsas de cal x 30 kilos, un (1) balde de hidrófugo en pasta x 10 kilos, un (1) tanque de 1000 litros tricapa, una (1) bomba de agua de 1,5 HP, un (1) Disyuntor diferencial 2x25A 30mA, una (1) Termomagnética din 2 x 10A 3kA, una (1) Termomagnética din 2 x 16A 3kA, una (1) Termomagnética din 2 x 20A 3kA, una (1) caja TM din 8b ext PVC BLA p-FUM, cien (100) metros de cable normalizado 1x 2,5 mm celeste, cien (100) metros de cable normalizado 1x 2,5 mm rojo, cien (100) metros de cable normalizado 1x 2,5 mm verde, una (1) cinta aislante adhesiva PVC 20m negra, diez (10) bastidores de luz 100 x 50mm PVC, cinco (5) Mod llave 1x10A BLA 1M puro, cinco (5) Mod toma 220+T BLA 10Å 1M puro, cinco (5) tapas 5x10 BLA 2b pvc Blanco puro, cinco (5) Mod toma 220+Tx2 BLA 10A 3M puro doble Premium, cinco (5) Tapas 5x10 BLA 3b PVC bla puro, con el objetivo de poder solucionar su situación de vulnerabilidad económica.

Que a Fojas 2 /2 vuelta se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación de la recurrente.

Que es decisión de las Autoridades Municipales hacer lugar a dicho requerimiento.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del correspondiente acto administrativo.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A**

**Artículo 1°:** Concédase a la Señora **LOTITO ESTELA PAULA**, quién acredita su identidad mediante **DNI. N° 92.418.702**, la provisión de los siguientes elementos para mejora habitacional: Dos metros cúbicos (2m) de arena, cinco (5) bolsas de cemento x 50 kilos, cinco (5) bolsas de cal x 30 kilos, un (1) balde de hidrófugo en pasta x 10 kilos, un (1) tanque de 1000 litros tricapa, una (1) bomba de agua de 1,5 HP, un (1) Disyuntor diferencial 2x25A 30mA, una (1) Termomagnética din 2 x 10A 3kA, una (1) Termomagnética din 2 x 16A 3kA, una (1) Termomagnética din 2 x 20A 3kA, una (1) caja TM din 8b ext PVC BLA p-FUM, cien (100) metros de cable normalizado 1x 2,5 mm celeste, cien (100) metros de cable normalizado 1x 2,5 mm rojo, cien (100) metros de cable normalizado 1x 2,5 mm verde, una (1) cinta aislante adhesiva PVC 20m negra, diez (10) bastidores de luz 100 x 50mm PVC, cinco (5) Mod llave 1x10A BLA 1M puro, cinco (5) Mod toma 220+T BLA 10Å 1M puro, cinco (5) tapas 5x10 BLA 2b pvc Blanco puro, cinco (5) Mod toma 220+Tx2 BLA 10A 3M puro doble Premium, cinco (5) Tapas 5x10 BLA 3b PVC bla puro, con el objetivo de poder solucionar su



Municipalidad de Esteban Echeverría

..//2

situación de vulnerabilidad económica.

**Artículo 2º:** El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 56 – Atención Integral de personas vulnerables, Actividad 05 Adultos Mayores Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.

SECRETARIA DE DESARR. SOCIAL
E
R
C
A

**Artículo 3º:** La Secretaría de Desarrollo Social será la encargada de realizar la entrega de lo solicitado a la requirente y de la rendición de cuentas correspondiente.

**Artículo 4º:** Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.

Handwritten marks and arrows on the left side of the page.

Lic. EMILIANO VALENTINO  
Secretario de Desarrollo Social



Dr. FERNANDO JAVIER GRAY  
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 2264